La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 1 0 0 0 4 6 9 1 0 1 2 0 3 0 3 0

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0018 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GARANTIA DE ANTICIPO

PÓLIZA Nº: 1510004691 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009735-1 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Con domicilio en **AVDA. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.440.931.600

(GUARANIES CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80130952-2 - CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL

Con domicilio en **CONRADO RIOS GALLARDO 1398 C/ CREL. MORENO - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LIITTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1614/2021, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES – FASE II", ID Nº 391.100, CONTRATO Nº 9086/2022.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **4/7/2023** hasta las 24:00 Hs. del día **3/7/2025**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	33.070.161.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	3.307.018.-
Premio:	Gs.	36.377.179.-
I.P.F.:	Gs.	566.203.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	56.618.-
Costo del Finan:	Gs.	622.821.-
COSTO FINAL:	Gs.	37.000.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 37.000.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	14/7/2023	11.140.000
02	14/8/2023	6.465.000
03	14/9/2023	6.465.000
04	14/10/2023	6.465.000
05	14/11/2023	6.465.000

VIGENCIA: **730 Dias**

Desde: **4/7/2023** Hasta: **3/7/2025**

Asunción, 4 de julio de 2023

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN

Jefe de Area